

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XIV



C. S. I. C.
1977
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XIV



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1977

SUMARIO

Páginas

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1976, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

ESTUDIOS

Del Fuero de Madrid, por <i>Florentino-Agustín Díez</i>	17
Historia del abastecimiento de aguas a Madrid. El papel de las aguas subterráneas, por <i>Pedro Emilio Martínez Alfaro</i>	29
José de la Torre, en la Real Cartuja de Santa María del Paular, por <i>Virginia Tovar Martín</i>	53
El Arte del Paular en los documentos del Archivo Histórico Nacional (Continuación), por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	69
El convento del Carmen de Madrid en la primera fase de su historia, por <i>Fray Balbino Velasco, O. Carm.</i>	89
El Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares (1694-1729), por <i>Ángel Alba</i> ...	123
Tráfico de alabanzas en el Madrid literario del Siglo de Oro: II: 1616-1625, por <i>José Simón Díaz</i>	197
Felipe IV y el Real Monasterio de la Encarnación, por <i>José del Corral</i>	203
Plazas de toros de madera de la Puerta de Alcalá (1741-1748), por <i>Francisco López Izquierdo</i>	241
Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (Continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	261
Un madrileño olvidado: Carlos Pablo de Amallo y Manget, por <i>Maximino Marcos Álvarez</i>	287
Registro de audiencias de Isabel II (1857-1867), por <i>Enrique Pardo Canalis</i>	313
Las elecciones a Cortes en el Madrid de 1876: fraude y plebiscito fracasados, por <i>Ángel Bahamonde Magro y Julián Toro Mérida</i>	317
La publicidad en las calles madrileñas durante el siglo XIX, por <i>María del Carmen Simón Palmer</i>	339

	<u>Páginas</u>
El trazado de la Gran Vía como transformación de un paisaje urbano, por <i>María Eulalia Ruiz Palomeque</i>	347
En torno a algunos edificios oficiales de nuestra capital y a las obras artísticas que albergan, por <i>Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso</i>	359
El Presupuesto general ordinario de gastos del Ayuntamiento de Madrid y sus dotaciones para Enseñanza, Cultura, Deportes, Fiestas y Turismo, por <i>Antonio Aparisi</i>	381
El equipamiento telefónico de Madrid, por <i>Aurora García Ballesteros</i>	401
Notas para un estudio económico de la exhibición cinematográfica madrileña, por <i>Angel Luis Hueso Montón</i>	419
«Azorín» en dos ocasiones. (En torno a unas consideraciones sobre Moratín), por <i>Mariano Sánchez de Palacios</i>	435
El turismo en la vida madrileña: sus corrientes de afluencia y sus implicaciones socioeconómicas, por <i>Manuel García Gallardo</i>	439
Vicente Aleixandre, Premio Nobel, por <i>José García Nieto</i>	463

**EL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE GASTOS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS DOTACIONES
PARA ENSEÑANZA, CULTURA, DEPORTES, FIESTAS Y TURISMO**

Por ANTONIO APARISI

1. El Presupuesto General Ordinario de Gastos

El estudio de los Presupuestos Generales Ordinarios de Gastos e Ingresos de una Corporación Local, es quizá uno de los temas más importantes y trascendentales en la vida de estos organismos. Tanto la Ley de Bases de Administración Local de 1975 —pendiente de desarrollo y reglamentación— como la anterior de 1945 y las Leyes Especiales para los Municipios de Barcelona y Madrid de los años 1960 y 1963, dedican especial atención al tema de la gestión económica y financiera de los Servicios locales que tienen su base, como es lógico, en los Presupuestos. Competencia del Ayuntamiento Pleno es la aprobación de estos Presupuestos que han de constituir el instrumento indispensable para que los planes generales de acción municipal y los programas de actuación tengan eficaz desarrollo.

Si prestamos particular atención a la Ley Especial del Municipio de Madrid, aprobada por Decreto 1.974/1963, de 11 de julio, advertiremos que cuando en el capítulo VII del título primero, se habla de la planificación, fijando los «objetivos municipales» que han de señalar los de cada sector de la actuación municipal, se precisa de manera terminante que el Presupuesto Municipal se ha de acomodar al programa de actuación del que en definitiva se deduce la vida toda del ente municipal.

Nos ha preocupado en gran manera conocer si las previsiones —con virtualidad presupuestaria— del Ayuntamiento de Madrid, en materia atribuida a una Delegación como la de Educación, se corresponden con la trascendencia e importancia que en el quehacer municipal puede atribuirse a los Ayun-

tamientos. Nos habían impresionado algunas declaraciones de tan alto rango como las que reiteradas veces se habían hecho desde la UNESCO, cuando se insistía en cuáles debieran ser los porcentajes de inversión dirigida al campo de la cultura por parte de los organismos de la Administración, tanto central como local; y de una manera concreta nuestra preocupación se centraba en el Ayuntamiento de Madrid y su Presupuesto General Ordinario de Gastos —nivelado con el de ingresos— que rige para 1977. No pretende, ni mucho menos, nuestro trabajo, ningún afán de crítica, sino simplemente llamar la atención sobre un hecho que salta a la vista: en un Presupuesto General Ordinario de Gastos, de cerca de 20.000 millones de pesetas (ver estado n.º 1), las inversiones referidas a los conceptos de Enseñanza, Cultura, Deportes, Fiestas y Turismo (ver estados núms. 2 y 3), suponen poco más de un 4 por 100, porcentaje éste que queda muy por bajo de aquellas recomendaciones a que antes nos habíamos referido y que estimaban que en ningún caso la cifra destinada a cubrir actuaciones culturales, como las que han quedado señaladas, debiera ser inferior al 15 ó 20 por 100¹.

Comprendemos perfectamente que el «juego» o equilibrio de las partidas que integran un Presupuesto como el del Ayuntamiento de Madrid, no pueden valorarse utilizando porcentajes absolutos, pues ello sería desconocer el «techo» o límites de una función municipal que en el campo de la cultura está notablemente influenciada por las características de una gran urbe o metrópoli como la madrileña, capital del reino, y compartida por actuaciones y previsiones de otros departamentos de la Administración Central que, en muchos casos, suplen o absorben funciones que en otros municipios sí pueden tener cauce más marcadamente municipal. No obstante, con las limitaciones y observaciones que anteceden y pensando que a nuestras conclusiones no les damos un carácter dogmático, sino de simple y leal contribución al estudio de un problema que durante muchos años hemos vivido al

¹ Con fecha 7 de junio aparece en *ABC* una información relacionada con unas manifestaciones del que hasta hace poco ha sido Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, profesor Mayor Zaragoza. La nota dice textualmente:

«Granada, 6 (Europa Press). Don Federico Mayor Zaragoza, que encabeza la lista para el Congreso por Granada de la Unión de Centro Democrático, ha manifestado, en el transcurso de la presentación de esta coalición en varias localidades de la provincia granadina —Almuñécar, Jete, Molvizar, Itrabo y Otívar, entre otras— que "el Centro proclama el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos".

Sobre el problema de la financiación a que se enfrenta la educación en nuestro país, el señor Mayor Zaragoza afirmó que "no se trata de demagogia, de prometer paraísos y futuros irrealizables. Hoy por hoy, lo más sensato, lo que necesita España es, en educación, conseguir una saneada financiación a través de una reforma fiscal democrática y progresiva, siendo deseable que, a corto plazo, el presupuesto educacional llegue a alcanzar el 25 por 100 de los Presupuestos del Estado".»

frente de la Delegación de Educación del Ayuntamiento madrileño, sí queremos dejar constancia de estas observaciones que han de servir para recomendar una mayor preocupación o énfasis en el logro de que a través de una política municipal pueda ser realidad aquella frase de Ganivet que decía: «Un pueblo culto es un pueblo libre, un pueblo salvaje es un pueblo esclavo y un pueblo instruido a la ligera es un pueblo ingobernable.» Si constituye competencia municipal «el gobierno y administración de los intereses peculiares de los pueblos», no puede dejar de ser interés peculiar, la elevación del nivel de instrucción y cultura del pueblo gobernado.

Vamos pues a comentar algunos aspectos de este Presupuesto General Ordinario de Gastos del Ayuntamiento de Madrid para el año 1977 y de dichos comentarios deduciremos posibles rectificaciones que quizá en presupuestos posteriores aconsejen alguna variación. El estado n.º 1 resume en los siete capítulos clásicos el Presupuesto General Ordinario de Gastos de nuestro Ayuntamiento para 1977. El comentario más llamativo que dicho

ESTADO N.º 1

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 1977

Capítulo I. Personal:	
1.1. Sueldos y retribuciones	8.032.192.794
1.2. Previsión	1.575.215.794
TOTAL CAPÍTULO I	9.607.408.588
Capítulo II. Material y Diversos	6.009.322.580
Capítulo III. Clases Pasivas	202.170.000
Capítulo IV. Deuda	619.847.458
Capítulo V. Subvenciones y participación en ingresos	305.104.257
Capítulo VI. Extraordinarios y de capital	2.382.580.040
Capítulo VII. Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	130.350.100
TOTAL ESTADO DE GASTOS	19.256.783.023

ESTADO N.º 2

PARTIDAS QUE EN PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE GASTOS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 1977 FIGURAN PARA ATENCIONES DE
LA DELEGACION DE EDUCACION

Capítulo I. Personal:

Art. 1.1. Sueldos y retribuciones:

Concepto 1.1.4. Cultura (Delegación de Educación):

Partida 114.001. Enseñanza	67.454.591	
Partida 114.002. Instituciones Educativas Especiales...	12.833.280	
Partida 114.003. Colegios e Internados	37.573.900	
Partida 114.004. Bibliotecas y Museos... ..	14.391.967	
Partida 114.005. Banda de Música	53.298.333	
Partida 114.006. Deportes	111.217.665	
Partida 114.007. Colaboración de personal ajeno a las plantillas municipales	12.236.000	
	<hr/>	
TOTAL DEL ART. 1.1	309.005.636	
Art. 1.2. Previsión y otras prestaciones (1)	60.596.009	369.601.645
	<hr/>	

Capítulo II. Material y Diversos:

Art. 2.1. Gastos de los Servicios:

Concepto 2.1.4. Cultura:

Partidas 214.001 a 008. Enseñanza	321.945.000	
Partidas 214.009 a 013. Instituciones Escolares... ..	5.450.000	
Partidas 214.014 a 018. Extensión cultural	2.350.000	
Partidas 214.019 a 038. Instituciones sociales y Cole- gios de Patronato	25.859.258	
Partida 214.039. Promoción Escolar	20.000.000	
Partidas 214.040 a 073. Actividades Culturales	28.892.000	
Partidas 214.074 a 084. Deportes, Festejos y Turismo.	53.050.000	457.546.258
	<hr/>	

(1) Se obtiene esta cifra como resultado de aplicar el 19,61 por 100 sobre los 309.005.636, porcentaje idéntico al que en los Presupuestos Generales nos da 1.575.215.794 para unos sueldos y retribuciones en mano de 8.032.192.794.

Capítulo V. Subvenciones:

Art. 5.3. A otros Organismos Públicos:

Concepto 5.3.1. Unico:

Partida 531.004. A la Delegación Provincial de la Sección Femenina	500.000	
Partida 531.005. Para fomento de las actividades desarrolladas por las Organizaciones dependientes de la Jefatura Provincial del Movimiento	1.500.000	
Partida 531.012. A la Delegación Provincial de Juventudes	3.000.000	5.000.000
	<hr/>	

Capítulo VI. Extraordinarios y de capital:

Art. 6.1. Inversiones no productoras de ingresos:

Concepto 6.1.1. Unico:

Partida 611.017. Adquisición de instrumentos y partituras para la Banda	300.000	
Partida 611.023. Adquisición de libros para la Biblioteca Central	250.000	
Partida 611.025. Adquisición de obras de arte para el Museo Municipal	1.000.000	
Partida 611.026. Obras de nueva planta en relación con el Patrimonio Artístico Municipal	1.800.000	
Partida 611.027. Equipamiento y acondicionamiento de los nuevos espacios habilitados en la Escuela de Cerámica	500.000	3.850.000
	<hr/>	

Art. 6.2. Inversiones productoras de ingresos:

Concepto 6.2.1. Unico:

Partida 6.2.1.008. Ampliación de las instalaciones deportivas existentes		9.000.000
		<hr/>

TOTAL ASIGNACIONES REFERIDAS A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN (ENSEÑANZA, CULTURA, DEPORTES, FIESTAS Y TURISMO)		844.997.903
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------

ESTADO N.º 3

COMPRENDE LAS MISMAS PARTIDAS DEL ESTADO N.º 2, DESGLOSADAS
EN LOS TRES CONJUNTOS DE ACTIVIDADES EN QUE ACTUA
LA DELEGACION DE EDUCACION

ENSEÑANZA

1. Personal:

a) Sueldos y retribuciones...	117.861.771	
b) 19,61 por 100 Previsión ...	23.117.693	140.974.464

2. Material; gastos de los servicios y otras in-
versiones ...

373.259.258 514.233.722

CULTURA

1. Personal:

a) Sueldos y retribuciones ...	67.690.200	
b) 19,61 por 100 Previsión ...	13.274.048	80.964.248

2. Material; gastos de los servicios y otras
atenciones ...

35.092.000 116.056.248

DEPORTES, FIESTAS Y TURISMO

1. Personal:

a) Sueldos y retribuciones...	123.453.665	
b) 19,61 por 100 Previsión ...	24.204.268	147.657.933

2. Material; gastos de los servicios y otras
atenciones ...

67.050.000 214.707.933

TOTAL ASIGNACIONES REFERIDAS A LA
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN (ENSE-
ÑANZA, CULTURA, DEPORTES, FIES-
TAS Y TURISMO) ...

844.997.903

desglose de gastos sugiere es el de advertir que de los 19.256.783.023 pesetas, nada menos que 9.607.408.588 corresponden al capítulo de personal, lo que equivale al 50 por 100. ¿Es ésta una cifra adecuada?... No somos expertos en la materia y por ello no nos atrevemos a opinar, pero a primera vista sí parece deducirse que la acción municipal queda notablemente afectada y comprometida por tan alto porcentaje, pues, aun sin negar el que la expansión de cualquier servicio y la dotación de los medios indispensables para que el servicio se realice, requiere el factor humano, creemos que una adecuada planificación, un estudio racional de los puestos de trabajo, la mecanización que la técnica ofrece y el más exquisito cuidado en lograr una óptima productividad, podrían reducir estas cifras que, repetimos, nos parecen exageradas.

Para quien no conozca la técnica de un Presupuesto Municipal, bueno será advertir que al margen de ese capítulo de personal, es el capítulo II el que mejor define las posibilidades de actuación de los distintos servicios, concepto éste que con sus 6.000 millones de dotación señala el mayor o menor grado de una determinada actuación municipal. Cuando comentemos los gastos referidos a la Delegación de Educación se comprenderá mejor el significado de este capítulo II, denominado «Material y Diversos». Otra cifra del Presupuesto sobre la que conviene hacer alguna aclaración —por la importancia cuantitativa que tiene— es la del capítulo VI, en cuyos 2.382.580.040 pesetas están incluidas las amortizaciones de préstamos y las aportaciones obligadas por la «Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana» para la ejecución de urbanizaciones previstas en el programa de actuación municipal, como también para la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo, aportaciones cifradas en el 5 por 100 del Presupuesto General Ordinario.

2. Dotaciones para las actividades de la Delegación de Educación

En el estado n.º 2 y con la misma nomenclatura que aparece en los Presupuestos Generales, señalamos para los capítulos I, II, V y VI, los artículos, conceptos y partidas que amparan gastos referidos a las actividades propias de los Servicios de Educación, actividades muy variadas y que afectan a Enseñanza, Cultura, Deportes, Fiestas y Turismo, amplio contenido que en la estructura orgánica del Ayuntamiento de Madrid se le atribuye a la Delegación de Educación. Aceptamos esta multiplicidad de funciones como enmarcadas en un campo cultural, quizá discutible pero que nos sirve para

llegar a conclusiones que si alguna observación o rectificación aconsejasen, lo serían en un sentido más restrictivo del concepto cultural, lo que en definitiva abundaría en nuestro favor en cuanto a la tesis que defendemos: insuficiente dotación para la actividad cultural.

Los 844.997.903 pesetas de dicho estado n.º 2, se desglosan de la siguiente forma:

Capítulo I. Personal	369.601.645
Capítulo II. Material y Diversos	457.546.258
Capítulo V. Subvenciones... ..	5.000.000
Capítulo VI. Extraordinarios y de capital	12.850.000
TOTAL	844.997.903

La comparación de estas cifras con las correspondientes a los Presupuestos Generales nos da para Personal, el 3,84 por 100; para Material y Diversos, el 7,61 por 100; para Subvenciones, el 0,16 por 100, y para Extraordinarios, el 9,85 por 100. Estos porcentajes son poco significativos, pero sí lo es el porcentaje final. ¿Qué suponen los 844.997.903 pesetas sobre los 19.256.783.023?... Exactamente el 4,38 por 100, porcentaje bajísimo, inferior al de gran número de Municipios españoles y muy inferior, asimismo, al de otras grandes capitales europeas y americanas. Claro es que las cifras contenidas en ese estado n.º 2, precisan de ciertas matizaciones. Veamos algunas de ellas:

a) *Enseñanza*.—Los poco más de 100 millones de pesetas del capítulo de Personal (partidas 114.001, 002 y 003) que se figuran, no atienden, como es lógico, a la totalidad de las nóminas de personal docente de los trescientos doce centros de E.G.B. que en Madrid existían en el curso escolar 1974-1975, nóminas que son cubiertas por el Ministerio de Educación y Ciencia, ya que este profesorado tiene el carácter de funcionario público al que atiende la Administración Central. Esos 140 millones de pesetas, en lo que a Personal se refiere —incluida previsión—, afectan única y exclusivamente al Instituto Municipal de Educación, a los tres Internados («San Ildefonso», «Paloma» y «Palacio Valdés»), a una mínima parte del personal de los Centros de Educación Especial, dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid y al personal subalterno —conserjes— de todos los centros de enseñanza.

En cuanto a Material y Diversos, se atribuyen a Enseñanza las partidas 214.001 a 008, 214.009 a 013, 214.019 a 038 y 214.039. Destaca por su importancia el primer grupo de partidas de las señaladas —321.945.000 pesetas— que tienen su aplicación a la reparación ordinaria y conservación de los centros escolares, así como limpieza, calefacción, dotación de otros servicios —luz, fuerza, agua— y reposición de material escolar. Esta atención es obligada para el Ayuntamiento por cuanto así lo establece la Ley de Construcciones Escolares y disposiciones que regulan la actividad de los centros. El edificio escolar, con independencia de los sistemas que se hayan seguido en su financiación, constituye siempre patrimonio municipal y por ello el Ayuntamiento queda obligado a estos gastos de conservación y reparación, que con la atención al personal subalterno, constituyen, repetimos, aportación obligada a la enseñanza.

Otras partidas ya de menor importancia que se integran en este capítulo II y que van referidas a Enseñanza, son las que afectan a los antiguos colegios del Patronato Municipal —hoy Junta de Promoción Educativa— y la partida 214.039, llamada de Promoción Escolar que ampara una amplia convocatoria de becas que hacen posible el que jóvenes madrileños se beneficien con estas ayudas que facilitan su acceso a los más variados órdenes docentes.

Quedan al margen de estos Presupuestos Ordinarios los gastos de primer establecimiento, entendiéndose por tales la construcción de los edificios escolares y su equipamiento inicial. En esta política de construcciones escolares, se implica el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de un Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, con la aportación de terrenos y financiación de un 20 por 100 en los presupuestos de la obra; el Ministerio aporta el 80 por 100 restante y cuida del equipamiento y dotación del centro. Las aportaciones municipales para esta política de construcciones escolares se han hecho siempre a base de presupuestos extraordinarios; el alcance de dichos presupuestos ha permitido se hayan podido crear en los últimos diez años unos doscientos mil puestos escolares, lo que supone actuar a un ritmo de veinte mil puestos/año, acción que ha servido para paliar el déficit de puestos escolares existentes en 1966 y contribuir así a la plena escolarización de la capital.

b) *Cultura*.—El capítulo de personal está dotado con poco más de 80 millones de pesetas para los servicios estrictamente culturales. Son las partidas 114.004 y 114.005, que tienen su aplicación, la primera, a Bibliotecas y Museos, y la segunda, a Banda de Música. Bibliotecas y Museos comprende

todo el personal de estas instituciones, plantillas del Museo Municipal, Biblioteca, Hemeroteca, Instituto Arqueológico y Archivo de Villa; y Banda de Música, con sus poco más de 53 millones de pesetas, comprende las nóminas del centenar aproximado de profesores que integran la Banda Municipal.

En cuanto a otras dotaciones de las comprendidas en el capítulo II, Material y Diversos, y que afectan a Cultura, los 35 millones (ver estado n.º 3), se desglosan en conceptos varios, entre los que cabe citar la conservación y entretenimiento de los Museos Municipal y Arqueológico, la Revista y Premios «Villa de Madrid», la conservación y reparación del Patrimonio Artístico Municipal, adquisición y edición de publicaciones y promoción cultural en sus más variados aspectos: «Aula Municipal de Cultura», Teatro Municipal Infantil, actividades culturales en los distritos, etc.

Aquí es donde con mayor fuerza hemos de insistir en que un Ayuntamiento como el de la capital de España, tiene inversiones a todas luces bajas e insuficientes en una actividad a la que debiéramos prestar mayor atención. Es cierto que muchas de estas actividades culturales, en Madrid, tienen su desarrollo a través de otros cauces: departamentos de la Administración Central, organismos públicos y privados que en Madrid actúan con una mayor intensidad que en cualquier otra capital de España. No olvidemos, por ejemplo, que Madrid cuenta con cincuenta museos, casi todos ellos dependientes de la Administración Central; en el otoño de 1974 se totalizaban 163 galerías de arte y salas de exposiciones que, en virtud de una encuesta que entonces hicimos, referida a 1974, nos decía que se habían celebrado 791 exposiciones, que habían expuesto en ellas 905 artistas entre noveles y consagrados, clásicos y modernos, españoles y extranjeros, cuya creatividad artística había alcanzado, nada menos que a 24.905 obras expuestas. No cabe, pues, mostrarse disconformes e insatisfechos con el ambiente artístico y cultural de nuestra capital. Lo que sí queremos precisar es que la presencia del Ayuntamiento de Madrid en estas tareas la quisiéramos ver más acentuada.

El 15 de mayo de 1977 —y enmarcado en las Fiestas de San Isidro— un hecho importante merece ser destacado: La inauguración de la nueva plaza de Colón —«Jardines del Descubrimiento»—, en cuyo subsuelo el Ayuntamiento de Madrid ha construido lo que se llamará «Centro Cultural de la Villa de Madrid», magnífico complejo del que el Ayuntamiento estaba muy necesitado y que ha de constituir el soporte de unas actividades culturales que tendrán como escenario una gran sala de conciertos, con capacidad para cerca de mil espectadores; una sala de conferencias con casi cuatrocientas

plazas y una sala de exposiciones, que por su disposición y variedad de altura de techos se presta a las mejores posibilidades para este tipo de manifestaciones. Realizada esta obra, no por la Delegación de Educación, sino por el departamento de Parques y Jardines, su importe no figura en los presupuestos a que nos venimos refiriendo, pero ello no debe ser obstáculo para que citeamos con especial complacencia la aparición de estas nuevas instalaciones municipales que nacen como una aportación valiosísima para centrar en ellas una acción cultural que hasta la fecha era muy difícil desarrollar.

c) *Deportes, Fiestas y Turismo*.—La partida mayor que este concepto comprende es la de personal. Los 147.657.933 pesetas van casi íntegramente aplicados a las nóminas de las instalaciones deportivas municipales. La política de construcción de instalaciones deportivas y su directa explotación por el Ayuntamiento suponen para éste unos desembolsos del 50 por 100 del presupuesto de las construcciones, cantidad ésta que, por lo general, no se consigna en presupuestos ordinarios, sino en extraordinarios, como en el caso de las construcciones escolares; el otro 50 por 100 es aportado por la Delegación Nacional de Deportes. Pero en cuanto a la explotación, además de las nóminas de personal, al Ayuntamiento corresponden todos los gastos de entretenimiento y explotación de las instalaciones; tiene importancia el equipamiento, material deportivo, reparaciones, jardinería, aprovisionamientos, carburantes, etc.

Las fiestas y el turismo en Madrid tienen escaso relieve consideradas como atención municipal, pues, salvo ocho millones consignados para los festejos de San Isidro, dos millones para Navidad y Reyes, cuatro para otras conmemoraciones y fiestas en los distritos, tres millones y medio para el fomento del turismo y cinco millones con los que se subvencionan actividades deportivas de la Sección Femenina y Delegación de Juventudes, ninguna otra atención cabe destacar.

La misma cifra de 844.997.903 pesetas del estado n.º 2, queda resumida en el estado n.º 3, tanto para Personal como para Material y Diversos para cada uno de estos tres grandes conceptos o departamentos en que la Delegación de Educación actúa: «Enseñanza», «Cultura», «Deportes, Fiestas y Turismo». Insistimos, este trabajo no tiene más objeto que dejar constancia de que un Ayuntamiento como el de Madrid, con un Presupuesto Ordinario de Gastos de 19.256.783.023 pesetas, el que a los Servicios de Educación —conocido el amplio campo que a la palabra Educación le hemos dado— se le atribuya un gasto de 844.997.903 pesetas, es decir, el 4,38 por 100, constituye una inversión no adecuada.

3. Posibles actividades a considerar como función municipal en el campo de la cultura y sus dotaciones presupuestarias

Quedaría incompleto nuestro trabajo si al estudio del Presupuesto General Ordinario de Gastos del Ayuntamiento de Madrid y de sus dotaciones para una acción cultural —dotaciones que hemos calificado de insuficientes— no añadiésemos algunas sugerencias sobre lo que tendría que ser objeto de una nueva dotación presupuestaria para que esta acción cultural tuviese un mejor desarrollo. Sin exageraciones que nos llevarían a cifras inalcanzables y moviéndonos siempre con un sentido realista, conociendo las posibilidades que los distintos departamentos de una Delegación como la de Educación nos ofrecen, vamos a indicar qué nuevos conceptos o partidas podría incluir el Ayuntamiento de Madrid en sus Presupuestos Generales, para que respetando la estructura orgánica de la Delegación, se ampliara este campo de una actividad municipal. Seguiremos el mismo orden que figura en el estado n.º 3 y que resume para «Enseñanza», «Cultura», «Deportes, Fiestas y Turismo», un quehacer municipal.

a) *Enseñanza*.—Las actividades municipales en este campo quedan definidas por el Plan de Construcciones Escolares que en los términos establecidos en el Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, nos señalan los objetivos a alcanzar. Estos objetivos no son otros sino asegurar la total escolarización de la población madrileña en aquellos órdenes docentes que la Ley General de Educación establece y que pueden referirse a la etapa preescolar, la educación general básica y, en todo caso, la primera etapa de la formación profesional. Tenemos ahí un campo de más de seiscientos mil niños, que son los comprendidos entre los cuatro y los trece años de edad que, de manera especial, han de merecer nuestra atención.

La creación de puestos escolares que garanticen la plena escolarización de esta población escolar —y la sustitución de aquellos puestos que hoy ocupan niños con deficiente escolarización— tendrá que realizarse a un ritmo no menor de 20.000 nuevos puestos/año, lo que equivale a crear 500 unidades, que a dos millones, suponen una inversión de 1.000 millones/año. Está claro que esta inversión no puede gravar nunca los Presupuestos Ordinarios; tendría que ser financiada con cargo a las subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia, cifradas en un 80 por 100 del costo de las obras y Presupuesto Extraordinario por parte del Ayuntamiento para el 20 por 100 restante. Nuestra principal tarea consistirá en facilitar el suelo que necesitan esas quinientas unidades, superficie que a razón de diez metros cuadrados/

niño, suponen asegurar doscientos mil metros cuadrados/año, en los que ir situando los nuevos colegios. Ahora bien, a medida que aumente la población escolar, las obligadas atenciones municipales para el cuidado y conservación de estos nuevos edificios aumentarán de manera proporcional.

Pero hay otra atención en este capítulo de Enseñanza que incide de una manera muy directa en las inversiones municipales; nos referimos a la atención que merecen las instituciones escolares netamente municipales y que son las de aquellos centros que dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento, éste, forzosamente ha de tutelar. Citamos aquí al Instituto Municipal de Educación, los dos Internados masculinos «San Ildefonso» y «Paloma», el femenino «Palacio Valdés» y los centros de Educación Especial «Princesa Sofía», «Ponce de León», «Francisco del Pozo» y «Fundación Goyeneche». Como ya tuvimos ocasión de indicar, estos centros requieren por parte del Ayuntamiento unas atenciones que son muy superiores a las hoy consignadas en los Presupuestos Generales.

Y hay otra actividad que entra de lleno en esta preocupación municipal por la enseñanza. Nos referimos concretamente a una serie de actividades que si bien es cierto hoy constituyen áreas educativas que la Ley General de Educación atribuye al contexto general de una tarea educacional, no puede ni debe el Ayuntamiento de Madrid renunciar a ellas: áreas de creatividad artística, deportiva, cultural, etc., en las que ya existe tradición y campo muy abonado para que el Ayuntamiento en ellas actúe; es más, incluso en situaciones de penuria presupuestaria como aquellas en que nos movemos, siempre el Ayuntamiento de Madrid a través de la Sección de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Educación, ha cuidado el que los niños madrileños reciban estas atenciones por cauce municipal; así, por ejemplo, cabe citar las colonias de vacaciones, las competiciones deportivas, los cursillos de educación física y natación, visitas a Museos, intercambios escolares, teatro municipal infantil, los títeres y teatro de guiñol y una gama de polifacéticas actuaciones que constituyen un entorno imprescindible para una educación integral, tarea ésta que el Ayuntamiento no debe abandonar y que el pueblo de Madrid ha de agradecer.

En este capítulo de la enseñanza, el Ayuntamiento de Madrid no debe olvidar una ambiciosa acción que inicialmente tiene programada y que sólo por dificultades presupuestarias no se ha podido realizar; nos referimos concretamente al ambicioso proyecto de situar en la finca municipal de Tres Cantos, finca de casi tres millones de metros cuadrados de superficie, un complejo escolar municipal que inicialmente estaba concebido para los tres internados, un colegio menor masculino y otro femenino, un centro de for-

mación profesional, instituto de enseñanza media, colegio universitario, instalaciones deportivas, residencia de profesores y núcleo representativo. El anteproyecto y reordenación de la finca están redactados y si pudiera asegurarse la financiación, la empresa constituiría un timbre de gloria para el Ayuntamiento de Madrid.

b) *Cultura*.—Si en el epígrafe que antecede ha quedado claro el que en el campo de la enseñanza, de contar con una mejor dotación presupuestaria, es mucho lo que podría hacerse, en el amplio campo cultural, las posibilidades son todavía mayores; nos referiremos a dos aspectos de actuación: la primera es aquella que tiene como soporte una institución cultural de tipo municipal y que precisaría potenciación; enumeremos estas instituciones culturales netamente municipales y de su simple enumeración se deducirá el amplio campo de una acción cultural que ellas nos ofrecen: Museo Municipal, Biblioteca Central, Biblioteca Musical, Bibliotecas populares, Instituto Arqueológico, Hemeroteca, Archivo de Villa (en su parte histórica), Banda de Música, Teatro Español y Escuela de Cerámica. En un segundo aspecto, una actividad cultural realizada al margen de las instituciones antedichas y como labor de la propia Delegación de Educación, es ya hoy una realidad que no puede ignorarse: «Aula Municipal de Cultura», en colaboración con el Instituto de Estudios Madrileños, la creación de Casas de la Cultura —principalmente en distritos periféricos—, las ediciones y publicaciones y el patrimonio artístico municipal, constituyen todo ello actividades a las que un Ayuntamiento como el de Madrid no debe renunciar. Que hoy las posibilidades de actuación son escasas se deduce inmediatamente si acudimos al estado n.º 3 y vemos que para toda esta actividad a través de instituciones propias o al margen de ellas, son poco más de 100 millones la dotación con que la Delegación cuenta.

No pretendemos entrar con detalle en lo que en cada una de las instituciones culturales citadas podría realizarse, pero sí, al objeto de justificar el que con la dotación actual no se puede pedir una mayor actividad, baste decir que terminadas las obras de restauración del Museo Municipal de la calle de Fuencarral —antiguo Hospicio—, el equipamiento y la puesta en servicio de este Museo restaurado, es una acción que debe acometerse sin una mayor dilación. Los fondos que el Museo atesora y sus variadísimas colecciones, inteligentemente expuestas, han de servir para dar a conocer una completa historia de la vida madrileña en los últimos siglos: planos, maquetas, porcelanas, pinturas, colección de pesas y medidas, objetos ornamentales, numismática, curiosidades..., es decir, un rico muestrario de evo-

caciones madrileñas que han de servir para estudio de eruditos y gozo para los visitantes.

La Biblioteca Central, por estar situada en el mismo Museo, ha seguido las vicisitudes de este edificio. Será preciso pensar en una adecuada instalación que la independice del Museo y la constituya como un auténtico centro cultural del que irradian una red de Bibliotecas Populares —o bibliotecas en Casas de la Cultura— que lleven a barriadas madrileñas este instrumento cultural que es el libro y que hoy constituye en nuestro centro un fondo verdaderamente importante. Recordamos que en algunos aspectos nuestra Biblioteca se lleva la primacía, como por ejemplo, en la colección de fondos teatrales, pues la Biblioteca Municipal posee la mejor colección de España.

Es muy deficiente la actual instalación del Instituto Arqueológico de la Fuente del Berro, pues en los últimos años sólo pequeñas obras de restauración se han venido realizando. Precisa de una ampliación y reforma para que el Instituto pueda ofrecerse al pueblo de Madrid como una acabada institución que nos muestra la prehistoria madrileña; el Instituto está deficientemente dotado y su Servicio de Excavaciones no puede realizar los trabajos que en los yacimientos madrileños podrían hacerse para incrementar y exhibir unos fondos de alto valor científico, a la par que artísticos.

Otro de los servicios culturales del Ayuntamiento de Madrid —y muy valioso, por cierto— lo constituye la Hemeroteca Municipal, una de las mejores hemerotecas europeas, centro de estudio e investigación para literatos, profesores, eruditos, periodistas, estudiantes y de cuantos tienen necesidad de profundizar en estudios sobre la vida madrileña de los últimos siglos, a través, precisamente, de la información diaria de periódicos y revistas. La Hemeroteca tiene un problema de instalación, pues aun cuando se han reducido los fondos que recibe, y ya en los últimos años se limita a admitir única y exclusivamente prensa madrileña, revistas y publicaciones de interés local, son tantos los metros lineales que necesita para guardar estos fondos que es indispensable encontrarle nuevo emplazamiento. Tendría que perfeccionarse el Servicio de Microfilm y dotar a la Hemeroteca de los modernos procedimientos de reproducción, tanto para el archivo como para dar facilidades al público lector, al objeto de que sus ya muy valiosos servicios ganen en eficacia.

Dos bibliotecas especializadas: la del Instituto Municipal de Educación de carácter pedagógico y la Musical, cuentan con tan exigua dotación que difícilmente pueden cumplir su cometido, cometido que en el caso de la Biblioteca Musical no solamente se limita al contenido de un valioso fondo

musical-bibliográfico y de partituras, sino que tiene establecido un servicio de préstamo de instrumentos del que se benefician los futuros profesionales. El mejorar estos servicios sería una interesante tarea y ello podría hacerse si las dotaciones presupuestarias fuesen más generosas de lo que son en la actualidad.

Obligada referencia hemos de hacer a otra de las instituciones municipales verdaderamente magnífica: el Archivo de Villa, que en su vertiente de archivo histórico, constituye un valiosísimo centro al que es preciso acudir si se quiere conocer la historia madrileña. En el hermoso edificio de la Casa de Panadería —en la Plaza Mayor— estos fondos permanecen ocultos e ignorados, pues su instalación es tan deficiente que sólo son útiles para quienes en un afán de erudición al Archivo acuden, pero sin poder atender a esa otra vertiente museística que el Archivo podría ofrecer, con la exhibición de privilegios, pragmáticas, acuerdos, actas y documentos que han ido tejiendo la historia madrileña.

¿Cómo cumplen estas instituciones su función?... ¿Están servidas adecuadamente? Sinceramente hemos de decir que en todos sus aspectos, el servicio —pese a la alta calidad de los funcionarios que las rigen— adolece de falta de medios, tanto personales como materiales. Con un pequeño aumento de plantilla acordado el pasado año, el Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, Cuerpo de los más prestigiosos del Ayuntamiento de Madrid, sólo cuenta con trece de estos facultativos, plantilla que el Ayuntamiento de Barcelona triplica y que otros Ayuntamientos de España ofrecen con una más completa dotación.

La Banda Municipal, orgullo del Ayuntamiento de Madrid, es considerada como la primera de las agrupaciones bandísticas españolas y una de las mejores de Europa; sin embargo, tiene un doble problema: el de índole económica, pues el coeficiente asignado a sus cien profesores no es el que merecen y el de un auditorium de verano, que sustituya al templete o kiosco del Retiro, que por su emplazamiento ha dejado de ser el escenario ideal para que la Banda pueda dar sus conciertos, conciertos que en su versión de al aire libre tienen en Madrid unos miles de seguidores.

El incendio del Teatro Español, triste suceso de fines de 1975, puede deparar la oportunidad de una nueva instalación, de características modernas y técnicamente avanzadas, para que este Teatro, tan enraizado en la vida madrileña, recupere todo su prestigio y esplendor.

Y la última cita que hemos de hacer en cuanto a instituciones culturales madrileñas, es la de la Escuela de Cerámica de la Moncloa. También

aquí sus profesores están con unos coeficientes bajos que no corresponden al prestigio y la labor que la Escuela tiene; y con independencia de esa mejor dotación al personal docente, la Escuela tendría que ampliar sus disciplinas o actividades y entrar en el campo de otros oficios artísticos: el diseño, el grabado, el mosaico, etc., especialidades para las que la Escuela está preparada y que han de requerir de una mejor dotación, para que la Escuela se acerque, por ejemplo, a la Escuela Massana de Barcelona, cuyo presupuesto es cinco o seis veces mayor que el de la Escuela madrileña.

En cuanto a otras actividades culturales para las que la dotación de los Presupuestos es casi insignificante, sólo prestaremos atención a dos aspectos de ellas. El primero es el que se centra en las actividades de «Aula Municipal de Cultura», que contando con la colaboración del Instituto de Estudios Madrileños, puede incrementar su actuación, teniendo en cuenta las posibilidades de futuro que ofrece el nuevo Centro Cultural de la Villa de Madrid, ubicado en el subsuelo de los Jardines del Descubrimiento. Y en un segundo aspecto hemos de enumerar la escasa posibilidad que para una política de ediciones y publicaciones hoy ofrece la partida 2.1.4.070 que sólo fija 650.000 pesetas para ediciones culturales, cantidad ésta que limita en gran manera lo mucho que podría hacerse. Sólo a título de ejemplo, sin que ello suponga, ni mucho menos, una enumeración exhaustiva, creemos que el Ayuntamiento debiera acometer con toda rapidez las siguientes ediciones: Catálogos de Museo, Biblioteca, Archivo y Hemeroteca; edición de los trabajos que el Seminario de Toponimia del Instituto de Estudios Madrileños tiene realizados sobre callejero de Madrid; edición de los Premios Villa de Madrid, valiosos trabajos literarios que se aportan anualmente y que alcanzan a los más variados géneros (ensayo, novela, periodismo, teatro, poesía, etc.) inéditos por falta de crédito para editarlos; edición de tesis y tesinas que sobre temática madrileña se preparan en el Seminario correspondiente de la Facultad de Filosofía y Letras; continuar la edición de los Libros de Actas y Acuerdos, cuyos originales están preparados; archivo fotográfico que podría recoger no sólo las hermosas colecciones de grabados de que el Ayuntamiento dispone, sino el aspecto gráfico actual de la vida municipal..., y todo ello sin olvidar la ayuda que el Ayuntamiento debe prestar al Instituto de Estudios Madrileños para que éste continúe e incremente su magnífica labor, añadiendo tomos a las muy valiosas colecciones que viene publicando.

c) *Deportes, Fiestas y Turismo.*—Al igual que en Cultura distinguíamos dos cauces o campos de acción: el de instituciones propias y el de una acti-

vidad compartida con otros organismos, también aquí cabe diferenciar lo que en un terreno deportivo, por ejemplo, el Ayuntamiento realiza en sus propias instalaciones y la colaboración prestada para el fomento y expansión de una actividad deportiva, festiva o de fomento del turismo.

Las instalaciones deportivas municipales han nacido como fruto de una colaboración con la Delegación Nacional de Deportes, colaboración estimada en un 50 por 100 que a fondo perdido la Delegación aporta para que el Ayuntamiento desarrolle un Plan de Instalaciones Deportivas, previamente aprobado por la indicada Delegación y en el que el Ayuntamiento se implica con la aportación del 50 por 100 restante, más equipamiento de las instalaciones y terrenos asimismo aportados por la municipalidad. Dos Planes cuatrianuales —que han supuesto inversiones de más de 1.000 millones de pesetas— han abierto el camino para un tercer Plan más ambicioso que los anteriores y que dotará a Madrid de los recintos deportivos que mucho necesita. Ahora bien, la explotación, entretenimiento y puesta en servicio de dichas instalaciones, ha de obligar a unas consignaciones presupuestarias notablemente aumentativas, pues si bien es cierto que en la prestación de estos servicios se obtienen unos ingresos por las cuotas de los usuarios, si la función es considerada como de interés público y general, la explotación ha de ser deficitaria, ya que estas instalaciones, principalmente dirigidas al fomento del deporte y al solaz y esparcimiento del madrileño, han de tener un carácter popular, marcadamente social y con precios asequibles a la población, por lo general, económicamente débil, a quien van dirigidas.

En cuanto a Fiestas y Turismo, es quizá el aspecto en que menor énfasis hemos de poner, pues no olvidamos las características de la gran ciudad que es Madrid y lo difícil que resulta centrar en ella festejos que han ido perdiendo su raigambre tradicional y que será forzoso derivar hacia los distritos donde el festejo gana en intimidad. Madrid no tiene los alicientes que otras ciudades ofrecen: Sevilla, con su Semana Santa y Feria de Abril; Valencia, con sus Fallas; Zaragoza, con el Pilar; Pamplona, con su San Fermín..., y aun Barcelona, que ha ido encauzando sus tradicionales conmemoraciones —la Merced, San Juan— hacia esos núcleos o barriadas, capaces de dar contenido en su reducida y limitada dimensión a lo que escapa a la gran urbe y capitalidad. De todas formas, una mejor dotación presupuestaria, sí sería preciso alcanzar, pues a medida que las Juntas Municipales y Asociaciones Familiares o de Vecinos se impliquen en la marcha de los problemas de la ciudad, una ayuda municipal lo suficientemente generosa, será preciso establecer para que la fiesta en el distrito o barrio actúe como se-

dante y contrapunto de esta tensión en que la vida moderna a todos nos tiene sometidos.

En cuanto al Turismo, Madrid cuenta con una red de agencias verdaderamente eficaz y con sólo potenciar la Oficina Municipal de Turismo de la Plaza Mayor —de sólido prestigio—, creemos que la labor del Ayuntamiento sería suficiente, pues es éste un campo en el que la iniciativa privada —la industria hotelera, por ejemplo— viene actuando con eficacia y no necesita de mayores estímulos, que, por otra parte, los recibe muy eficazmente de los organismos turísticos que el propio Ministerio de Información y Turismo tiene establecidos.

Sean pues estas notas una pequeña aportación al tema siempre importante del estudio de unos Presupuestos Municipales, referidos de manera especial a una parcela de actividad tan trascendental e importante como lo es la que afecta a los aspectos culturales de un quehacer municipal, aspectos que con una gran amplitud entran en ese amplio campo de la Cultura, la Enseñanza, el Deporte, las Fiestas y el Turismo.